



## RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN

Exp.- 171816

Vista la solicitud de calificación del TRÁILER Nº 2, de la película de largometraje titulada CINCUENTA SOMBRAS MAS OSCURAS, presentada por la empresa UNIVERSAL PICTURES INTERNATIONAL SPAIN S.L., en fecha 09/12/2016, previo informe de la Comisión de Calificación, de fecha 16/12/2016,

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre (BOE, del 5 de diciembre), por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y en la Orden CUL/314/2010, de 16 de febrero (BOE, del 18), esta Dirección General, resuelve:

Calificar el tráiler de la película cuyos datos técnicos se indican a continuación:

Título de comercialización: CINCUENTA SOMBRAS MAS OSCURAS

Título original: FIFTY SHADES DARKER

Duración del tráiler: 2 min. 10 Seg.

Otorgando la calificación:

**NO RECOMENDADA PARA MENORES DE SIETE AÑOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 del mencionado Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, esta calificación se otorga para cualquier ámbito en el que la película vaya a comercializarse, ya sea cinematográfico o no cinematográfico. Asimismo será válida para cualquiera de las versiones.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, de no impugnarse directamente en la vía contencioso-administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16/12/2016  
EL DIRECTOR GENERAL,

Óscar Graefenhain de Codes

